



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO



COCYTEN
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE NAYARIT

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON IMPACTO SOCIAL II (PRIIMSO-II)

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)



PRIIMSO II
Proyectos de Investigación con Impacto Social II
Nayarit





TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON IMPACTO SOCIAL II (PRIIMSO-II)

Contenido

I. Antecedentes e introducción	3
II. Aspectos técnicos sobre la propuesta del Proyecto de Investigación con Impacto Social	4
1. Introducción.....	4
2. Identificación de obstáculos para la investigación científica, tecnológica y de innovación.....	5
3. Diagnóstico del problema.....	5
4. Objetivos, metas e indicadores de avance.....	6
5. Investigación científica, tecnológica y de innovación previa.....	6
6. Difusión y disseminación.....	7
7. Sobre la serie cartográfica de la propuesta.....	7
8. Estructura de la propuesta	7
9. Norma para presentar el proyecto.....	9
III. Aspectos administrativos sobre la propuesta	10
1. Modalidades de apoyo y montos a otorgar	10
1. Solicitud de apoyo y requisitos de participación	11
2. Rubros financiables	12
2.1. Gasto Corriente.....	14
2.2. Gasto de inversión	17
3. Recursos financieros.....	18
IV. Proceso de selección de propuestas.....	19
V. Glosario.....	19
Anexos	21





Anexo A. Modelo de carta de postulación.....	21
Anexo B. Modelo de carta compromiso de respaldo académico al proyecto...	23
Anexo C. Modelo de carta compromiso de colaboración	25
Anexo D. Formato de solicitud.....	27





I. Antecedentes e introducción

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit reconoce a la ciencia y la tecnología como pilares fundamentales para el desarrollo estatal. En este marco, se garantiza a toda persona el derecho al conocimiento científico y tecnológico, así como al respeto a su diversidad cultural y la libre participación en la vida cultural y artística de la comunidad.

En armonía con este mandato constitucional, la **Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit** establece una serie de objetivos que buscan consolidar el avance científico y tecnológico en la entidad. Entre ellos, destacan:

- Fomentar y coordinar las políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación, articuladas por el Gobierno del Estado de Nayarit.
- Regular el funcionamiento de las instituciones responsables del desarrollo científico y tecnológico de Nayarit.
- Promover programas e instrumentos de apoyo que impulsen de manera constante las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
- Establecer lineamientos para la gestión del Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como de los fideicomisos públicos que se constituyan para fortalecer estas actividades.

En este contexto, las **Reglas de Operación para Acceder a los Recursos del Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación y de los Programas de Apoyo del COCYTEN (Reglas de Operación)** han sido diseñadas para garantizar el uso eficiente y estratégico de los recursos destinados al Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, asegurando que estén alineados con los objetivos de desarrollo económico y social tanto estatales como nacionales. Dichas reglas tienen como propósitos principales:

- Definir los lineamientos para los beneficiarios de los apoyos otorgados por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN).
- Regular la organización y operación de los recursos del Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Establecer los criterios de evaluación, seguimiento y ejecución de los proyectos financiados.
- Determinar los tipos de proyectos que serán sujetos de apoyo económico, así como los procesos para su evaluación y seguimiento.





Con base en este marco normativo, el Gobierno del Estado de Nayarit, a través del COCYTEN, emite la convocatoria de **Proyectos de Investigación con Impacto Social II (PRIIMSO-II)** bajo la Modalidad de Apoyo I: Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica e Innovación, contemplada en las Reglas de Operación.

Los **Términos de Referencia (TdR)** incluidos en esta convocatoria establecen las directrices para la participación de las y los interesados en la convocatoria de **Proyectos de Investigación con Impacto Social II (PRIIMSO-II)**. Estos TdR definen desde la estructura y presentación de la propuesta hasta los requisitos y rubros financiados, proporcionando claridad sobre el proceso de solicitud y los objetivos específicos del apoyo.

Esta iniciativa refuerza el compromiso del Gobierno del Estado de Nayarit con el impulso a la investigación y la innovación como motores de desarrollo sustentable, fomentando la generación de conocimiento, la solución de problemáticas locales y el bienestar de la sociedad nayarita.

II. Aspectos técnicos sobre la propuesta del Proyecto de Investigación con Impacto Social

1. Introducción

La propuesta de **PRIIMSO-II** tendrá como eje articulador un objetivo general, definido como una representación de una solución completa, detallada y concreta a un tema de investigación definido en la convocatoria. Este objetivo y sus metas deberán estar alineadas a la solución de temas identificados en la BASE TERCERA, y a los Proyectos Prioritarios establecidos en la BASE CUARTA de la Convocatoria **PRIIMSO-II**.

Los objetivos de investigación científica, tecnológica y de innovación (general y específicos) deberán corresponder claramente a este objetivo general del Proyecto Prioritario, y deberán guardar correspondencia con el marco epistémico-metodológico adoptado. Para este fin, el equipo colaborador propuesto para la realización del proyecto deberá demostrar una sólida trayectoria en investigación científica, tecnológica y de innovación multi y transdisciplinaria, en incidencia social y comunitaria que busquen atender los principales problemas del estado.

La propuesta de **PRIIMSO-II** se enfocará en soluciones para atender el tema en cuestión, y se identificarán los obstáculos que existen o pueden generarse para atender el problema del tema seleccionado, de modo que, el diseño de la investigación científica, tecnológica y de innovación sea colaborativa y de





participación, y que implique un avance verificable hacia la presentación de soluciones factibles para el problema descrito.

2. Identificación de obstáculos para la investigación científica, tecnológica y de innovación

La propuesta deberá incluir el análisis de al menos dos tipos de obstáculos que son parte del problema y tema seleccionado, los cuales enfrentarán la(s) solución(es) concreta(s) planteada(s) (objetivo general), con el propósito explícito de removerlos o superarlos:

- Los obstáculos que generan los intereses y posturas políticas, las acciones y las omisiones de los actores públicos y privados.
- Los obstáculos inherentes a los modelos económicos, sociales, ambientales y tecnológicos, en temas como: i) salud pública de zonas vulnerables, ii) seguridad alimentaria, pobreza y bienestar alimentario, iii) agua, conservación y rescate de fuentes de agua, iv) educación de calidad: v) cultura, rescate de conocimientos ancestrales e identidad, vi) vivienda digna y servicios urbanos, vii) energía y cambio climático, viii) sistemas socioecológicos, comunidades sustentables y biodiversidad, ix) seguridad humana y género, y x) agentes tóxicos y contaminantes en territorios locales.
- Los obstáculos que generan los paradigmas de pensamiento que distorsionan la identificación de los problemas, y que impiden un entendimiento integral de los mismos.
- Los obstáculos de incertidumbre derivados de fenómenos naturales (huracanes, sequías severas, brotes epidemiológicos, terremotos, entre otros) o de otra naturaleza (por ejemplo, crisis económicas y sociales).

A partir del análisis de los obstáculos, se pueden establecer con mayor claridad las metas del proyecto.

3. Diagnóstico del problema

Se deberá incluir una exposición de los antecedentes sociales que han dado forma y que impactan en el tema de estudio, incluyendo la historia situada de las instituciones, leyes, normas (formales y no formales como usos y costumbres), el papel del Estado en sus tres órdenes de gobierno, de las organizaciones sociales y/o de productores, de las entidades privadas interesadas en la producción y comercialización, las políticas públicas, etc. que han favorecido la situación actual y que la sostienen. El marco espacio-temporal será definido por el proponente y podrá ser tan amplio como se considere necesario.





4. Objetivos, metas e indicadores de avance

La propuesta de PRIIMSO-II deberá plantear objetivos claramente vinculados a la solución de un problema asociado con los *Proyectos Prioritarios* para el estado.

La propuesta deberá abordar los temas de investigación científica, tecnológica y de innovación de interés presentados en la BASE TERCERA de la Convocatoria, con énfasis en los sectores más marginados y con alto nivel de pobreza de la sociedad para contribuir en la mejora de su bienestar, mejorar la conservación de los ecosistemas y la riqueza biocultural, que recuperen los lazos sociales solidarios, que restauren y fortalezcan las estrategias de vida rural y urbana, el trabajo digno y bien remunerado, y que mejoren las condiciones de nutrición, salud y vida de las y los niños, jóvenes y adultos de las regiones del estado.

Las metas deberán ser concretas y medibles, distribuidas en etapas bien definidas a partir de una línea base; deberán ser pertinentes a la problemática elegida. Deben establecer muy claramente el nivel mínimo y máximo de cambio esperado respecto de la línea base existente previa al proyecto. Dichos cambios resultado del proyecto deberán poder evaluarse cuantitativa y cualitativamente de manera multidimensional, interdisciplinaria y participativa.

Se deben considerar también indicadores del desempeño del colectivo de investigación y del uso de los recursos y de la correspondencia de los resultados alcanzados, respecto de los objetivos, metas y métodos planteados. Se recomienda elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para su construcción se deberá seguir la **Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados** publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf).

5. Investigación científica, tecnológica y de innovación previa

Solo en el caso de que la propuesta de PRIIMSO-II sea la continuidad de investigación(es) científica, tecnológica y de innovación, se deberán presentar los principales resultados obtenidos que permitan avanzar en el conocimiento de la complejidad del problema, brindando claridad, integralidad, orientación y coherencia a las dimensiones actorales, instrumentales y contextuales de la solución propuesta.

Dado que el propósito último del proyecto es brindar soluciones a problemas estatales, las experiencias previas deben presentarse para evaluar su replicabilidad y adaptabilidad a otras regiones del estado, con atención y respeto a la diversidad cultural.





6. Difusión y diseminación

La propuesta deberá considerar una estrategia explícita de difusión y diseminación activa, explicando cómo las experiencias y resultados del proyecto podrían socializarse a distintas regiones y a nivel estatal. Se deberá explicar la estrategia mediante la cual los actores sociales podrán apoyar en la difusión y diseminación de resultados.

7. Sobre la serie cartográfica de la propuesta

La propuesta deberá incluir como anexo una serie cartográfica, en formato PDF, en el que se especifique(n) la(s) región(es) de trabajo, así como todas aquellas características o condiciones ambientales, territoriales, culturales, políticas o de otra índole, que sean pertinentes para facilitar la comprensión territorial donde impactará el Proyecto.

Además, deberán incluir los archivos electrónicos en formatos que faciliten su consulta a través de plataformas de Sistemas de Información Geográfica de software libre (por ejemplo, GeoPackage, QGIS, R, Python, etc.), en codificación UTF-8, y que estén correctamente proyectados (por ejemplo, si se utiliza el sistema de coordenadas UTM, se debe asegurar que sea la zona correcta).

En caso de que el proyecto no esté referenciado a un territorio, no se presentará el anexo cartográfico.

8. Estructura de la propuesta

La propuesta deberá contar con la siguiente estructura mínima:

1. Presentación: extensión máxima de una cuartilla
 - 1.1. Título del Proyecto de Investigación con Impacto Social. El nombre debe ser alusivo al Proyecto, en que se resuma el tema a abordar y el enfoque.
 - 1.2. Nombre de la persona investigadora responsable del proyecto e institución de adscripción.
 - 1.3. Nombre de la persona investigadora responsable técnico e institución de adscripción.
 - 1.4. Nombre de las personas integrantes del **equipo colaborador** e institución de adscripción.
2. Resumen: extensión máxima de dos cuartillas
 - 2.1. Antecedentes y descripción del problema.





- 2.2. Objetivo general del proyecto
- 2.3. Objetivos específicos del Proyecto.
- 2.4. Meta general de investigación científica, tecnológica y de innovación.
- 2.5. Metodología transdisciplinaria planteada.
- 2.6. Ubicación geográfica del espacio de incidencia.
- 2.7. Resultados significativos cuantificables e impactos esperados.
3. Propuesta en extenso: extensión máxima de cuarenta cuartillas
 - 3.1. Descripción clara del problema identificado, considerando sus causas. Es deseable que se elabore en colaboración directa y con los actores comunitarios, y con las organizaciones sociales participantes.
 - 3.2. Diagnóstico del problema investigación científica, tecnológica y de innovación, describiendo los aspectos ambientales, sociales, económicos, políticos y culturales.
 - 3.3. Análisis de los probables obstáculos a la solución planteada.
 - 3.4. Objetivo general del Proyecto (descripción de la solución concreta al problema).
 - 3.5. Objetivos y metas específicas del Proyecto, considerando la línea base con indicadores cuantitativos y cualitativos.
 - 3.6. Escenarios de incertidumbre.
4. Metodologías o métodos para el cumplimiento de objetivos y metas: extensión máxima de veinte cuartillas
 - 4.1. Metodologías o métodos por objetivo y metas.
 - 4.2. Metodologías o métodos de inclusión e integración entre saberes y prácticas; así como de adecuación cultural.
 - 4.3. Estrategias, metas y actividades.
 - 4.4. Estrategia de difusión y diseminación activa de los resultados y aprendizajes.
 - 4.5. Aproximación de aportaciones esperadas en especie y en trabajo no remunerado de los integrantes del equipo colaborador.
5. Desempeño del colectivo de investigación-incidencia: extensión máxima de cinco cuartillas
 - 5.1. Criterios e indicadores de evaluación del desempeño del proyecto, el colectivo de investigación científica, tecnológica y de innovación, el





uso de los recursos y los resultados alcanzados, coherentes con los objetivos, metas, base analítica y métodos planteados, ex ante y ex post. Para esto se deberá proponer una Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto.

5.2. Calendario de ejecución del Proyecto.

6. Financiamiento solicitado. Presupuesto total requerido para el desarrollo del Proyecto y su justificación, por etapa y por rubro, explicando las razones para su adquisición y tiempos previstos de aprovechamiento dentro del desarrollo del proyecto.
7. Infraestructura disponible que será puesta a disposición para el desarrollo del Proyecto por parte de los solicitantes.
8. Referencias bibliográficas, en formato APA 7ª edición
9. Anexos e información de soporte, por ejemplo: anexo cartográfico, documentación probatoria de la conformación del equipo (actas de la o las reuniones o sesiones de trabajo), entre otros que consideren pertinentes. Para los proyectos donde participen comunidades indígenas o que se realicen en sus territorios, deberán presentar el permiso de las autoridades correspondientes.

9. Norma para presentar el proyecto

a) Reglas de Estilo

- Idioma: Los documentos deben presentarse en español, utilizando un lenguaje claro, técnico y accesible.
- Formato:
 - Tipo de letra: Arial, tamaño 12.
 - Interlineado: 1.5 líneas.
 - Márgenes: 2.5 cm en todos los lados.
 - Alineación: Justificada.
- Títulos y subtítulos:
 - Títulos principales: Negritas, tamaño 14, mayúsculas.
 - Subtítulos: Negritas, tamaño 12, mayúscula inicial.
 - Numeración jerárquica (ejemplo: 1., 1.1., 1.1.1.).
- Cuadros y figuras:





- Deberán estar numeradas consecutivamente (Cuadro 1, Figura 1, etc.).
 - Incluir título descriptivo y fuente (si aplica).
 - Insertarlas cerca del texto donde son referenciadas.
- Citas y Referencias: Citas directas de más de 40 palabras deben presentarse en un bloque separado, con sangría y sin comillas.

b) Consideraciones Éticas

- Autenticidad: Se debe garantizar que todo contenido es original y se cita correctamente cualquier fuente externa.
- Confidencialidad: Respetar los acuerdos sobre el uso y divulgación de datos sensibles.
- Reconocimientos: Acreditar a todas las personas e instituciones que contribuyeron al proyecto.

III. Aspectos administrativos sobre la propuesta

1. Modalidades de apoyo y montos a otorgar

Los apoyos que se otorguen en el marco de la presente Convocatoria corresponden a la **Modalidad de Apoyo I. Desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación**. Todas las propuestas deberán definir una agenda de trabajo a realizar con una duración máxima de 12 meses, contados a partir de la firma del Convenio de Asignación de Recursos del Proyecto, y concluyendo con la entrega de informes técnicos y financieros. En ningún caso, se reconocerán gastos efectuados antes de la fecha de la firma del Convenio de Asignación de Recursos, ni posteriores al cierre de operaciones del Proyecto.

NOTA: Por ningún motivo se otorgará prórroga para el ejercicio, comprobación y presentación del informe financiero.

El monto máximo para el desarrollo se deberá definir a partir de los alcances específicos de cada propuesta, de su capacidad concreta de incidencia y atendiendo el principio de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como su correspondencia técnico-financiera.

Los montos solicitados serán revisados por las y los evaluadores y, en su caso, el COCYTEN indicará los ajustes necesarios cuando advierta el exceso para la ejecución de su propuesta, sin rebasar los topes establecidos en la Convocatoria.





1. Solicitud de apoyo y requisitos de participación

La **solicitud de apoyo** deberá presentarse en el periodo establecido conforme a los plazos para la recepción y asignación de apoyos de la Convocatoria. La **solicitud de apoyo** consta de la siguiente documentación:

- **Carta de postulación firmada**, por la o el Representante Legal de la Institución Proponente, en la que se avale la solicitud presentada, se designe a quien fungirá como persona investigadora responsable del proyecto y responsable técnico, se establezca el compromiso para desarrollar el proyecto con el alcance, tiempo y forma establecidos en el mismo y se haga constar que persona investigadora responsable del proyecto, responsable técnico y la o el Representante Legal, no tiene adeudos con el COCYTEN, ni conflictos planteados en contra del Consejo ante instancias administrativas o judiciales, y que la propuesta no incurre en duplicidad de la solicitud en otros Programas o Convocatorias; además que no han sido notificados de la imposibilidad de participar en alguna Convocatoria o de ser susceptibles de otorgamiento de apoyo, se mencionan las actividades de cada una de las personas colaboradoras de la institución postulante, y finalmente se mencione la posible concurrencia de recursos (ver Anexo A).
- **Carta(s) compromiso de respaldo académico** al proyecto de cada una de las instituciones incluidas en la propuesta, donde se especifique(n) el/los nombre(s) de las personas integrantes del **equipo colaborador**, así como sus principales actividades a realizar; preferentemente firmadas por el o la Representante Legal o su equivalente, de acuerdo con la organización de la que se trate. Esta carta aplica exclusivamente para las personas colaboradoras en el proyecto cuya adscripción institucional sea diferente a la de la entidad proponente (ver anexo B).
- **Carta(s) compromiso de colaboración** de cada uno de los integrantes del **equipo colaborador** (ver Anexo C).
- **Propuesta de Proyecto de Investigación con Impacto Social**, con los rubros señalados en la sección II. Aspectos técnicos sobre la propuesta del Proyecto de Investigación con Impacto Social, numeral 8. Estructura de la propuesta de los presentes TdR.
- **Formato de solicitud**, entrar a la página de internet del COCYTEN, para el llenado y requisitado del formato (ver Anexo D).





2. Rubros financieros

Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en el desglose financiero en función de las metas a cumplir.

El periodo de ejecución para cada rubro financiable será a partir de la fecha de asignación del proyecto y finalizará en un periodo máximo de 12 meses. En ningún caso, se reconocerán gastos efectuados antes de la fecha de firma del convenio de asignación de recursos, ni posteriores a 12 meses.

A fin de lograr el buen manejo de recursos financieros, las y los beneficiarios deberán observar lo señalado en los presentes TdR y en la Convocatoria, así como en el tabulador, la normatividad, las políticas y los criterios de valoración propios de la institución de adscripción de las investigadoras e investigadores.

Es obligación de la **persona investigadora responsable técnica** asegurar el apego de los gastos de acuerdo con los rubros financieros. Deberá comprobar el 100% del recurso de acuerdo con los rubros establecidos en la Convocatoria y en los presentes TdR. El 100% del **gasto de inversión** deberá ser comprobado con CFDI, de acuerdo con los requisitos señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la legislación fiscal vigente al momento de la emisión de la factura. En el caso del **gasto corriente**, cuando menos el 75% deberá ser comprobado con CFDI, de acuerdo con los requisitos señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la legislación fiscal vigente al momento de la emisión de la factura, y el 25% restante, podrá acreditarse con comprobantes simples en términos de los rubros financieros que aquí se señalen. Se establecen los siguientes límites máximos en el presupuesto asignable a los conceptos del rubro de Gasto Corriente, mismos que los proponentes deberán considerar y justificar técnica y presupuestalmente. Para las personas físicas la documentación de comprobación será por medio de CFDI, y para personas morales o instituciones mediante registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias), como se presenta a continuación.

Gasto Corriente		
Rubro	Presupuesto máximo asignable como porcentaje del Gasto Corriente	Documentación para la comprobación
Documentación y servicios de información	N.A.	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)
Gastos de capacitación	20%	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)





Gasto Corriente		
Rubro	Presupuesto máximo asignable como porcentaje del Gasto Corriente	Documentación para la comprobación
		Constancias de participantes
Gastos de trabajo de campo	N.A.	CFDI (80%) Recibos simples con membrete institucional (20%) Bitácora firmada por el Responsable Técnico Evidencia fotográfica y/o audiovisual
Publicaciones, ediciones e impresiones	10%	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)
Software y consumibles	N.A.	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)
Pasajes y viáticos	N.A.	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)
Actividades de difusión y divulgación de resultados	10%	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)
Gasto de auditoría al informe financiero	N.A.	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias) Informe financiero auditado
Gastos de Operación	N.A.	CFDI Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias)

Gasto de Inversión (Este presupuesto no debe ser mayor al equivalente del 25% del presupuesto total del proyecto)	
Rubro	Documentación para la comprobación
Herramientas y dispositivos	CFDI Registro en inventarios Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias) Evidencia fotográfica y/o audiovisual
Equipo de cómputo y telecomunicaciones	CFDI Registro en inventarios Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias) Evidencia fotográfica y/o audiovisual
Maquinaria y equipo	CFDI





Gasto de Inversión (Este presupuesto no debe ser mayor al equivalente del 25% del presupuesto total del proyecto)	
Rubro	Documentación para la comprobación
	Registro en inventarios Registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias) Evidencia fotográfica y/o audiovisual

2.1. Gasto Corriente

- Documentos y servicios de información. Considera la adquisición de libros y otras publicaciones que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, gastos efectuados por consultas o generación de bancos de información, así como la impresión y/o fotocopias. La comprobación para este rubro será por medio de CFDI o registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias).
- Gastos de capacitación. Considera los gastos de cursos, talleres, seminarios, entre otros que deriven en la formación y adiestramiento especializado. Solo será para las y los participantes registrados y registradas dentro del proyecto en temas y tiempos indispensables para el éxito de este. La comprobación para este rubro será por medio de CFDI o registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias), así como la (s) constancia (s) por cada uno de los participantes.
- Gastos de trabajo de campo. Destinado al pago de los gastos derivados de trabajos en campo requeridos para el desarrollo del proyecto, tratándose de gasto corriente, deberá acreditar cuando menos el 80% del total aprobado mediante CFDI y el 20% restante podrá acreditarlo mediante recibo simple. Tratándose del 20% a comprobar mediante recibo simple, el responsable técnico del proyecto elaborará una bitácora en que precise las erogaciones realizadas, la cual debe llevar la firma de la persona investigadora responsable técnico. Adicionando el recibo simple (firmado por los responsables técnico, administrativo e indicando el concepto por el cual se está realizando el gasto).

El rubro comprende, entre otros, los siguientes conceptos:

- Pago de trabajo eventual de levantamiento de encuestas, aplicación de entrevistas, observaciones directas de fenómenos o procesos naturales y sociales, recolección de muestras, jornadas de trabajo, así como traducciones de lenguas indígenas, entre otros.





- Pago de arrendamiento de medios de transporte (semovientes, vehículos terrestres, etc.). Este gasto deberá estar estrictamente vinculado al trabajo de campo y a los tiempos en los que se lleve a cabo.

La comprobación para este rubro será por medio de CFDI o recibo simple (atendiendo los porcentajes establecidos) y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias). Deberá incluir evidencia fotográfica y/o audiovisual.

- **Publicaciones, ediciones e impresiones.** Gastos de impresión de materiales para la divulgación y difusión de los resultados del Proyecto. La comprobación para este rubro será por medio de CFDI o registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias).
- **Software y consumibles.** Gastos indispensables para la elaboración de la propuesta de Proyecto, relacionados con:
 - Adquisición de licencias y programas de software especializado y de uso común.
 - Consumibles para equipo de impresión, cómputo, fotografía, equipos de laboratorio.
 - Hardware de entrada, salida y/o almacenamiento.

La comprobación para este rubro será por medio de CFDI o registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias).

- **Pasajes y viáticos.** Gastos de transportación, hospedaje y alimentación del grupo de trabajo, así como de estudiantes e investigadores registrados dentro del proyecto y colaboradores invitados, para fines estrictamente relacionados con el mismo. Los gastos estarán determinados por el tabulador, normativa y políticas vigentes de la institución beneficiaria. Con cargo a esta partida se pagarán los siguientes tipos de pasajes:
 - Boletos de avión y autobús (sólo se autorizarán tarifas de clase turista y no se aceptarán boletos abiertos, asimismo, se deberán realizar durante el periodo de ejecución del proyecto).
 - Gastos de transportación en automóvil (combustible y peaje).
 - Traslados locales diferentes a gastos de trabajo de campo y transportación rural.
 - Gastos de pernocta y alimentación para el grupo de trabajo y los asistentes a reuniones o asambleas con grupos comunitarios.





La comprobación para este rubro será por medio de CFDI o registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias).

- **Actividades de difusión y divulgación de resultados.** Se refiere a aquellos gastos de organización y coordinación de actividades que tengan como fin transferir, divulgar y difundir los avances y resultados del proyecto a la sociedad, con el fin de propiciar la apropiación social del conocimiento. Incluye actividades como seminarios, talleres y foros que contribuyan a difundir los avances y resultados del Proyecto.

Asimismo, incluye la inscripción a congresos nacionales e internacionales que contribuyan a difundir los resultados del Proyecto. Sin embargo, los gastos por concepto de asistencia a congresos, ponencias, actividades de difusión y sus respectivos pasajes y viáticos se considerarán solo para la presentación de resultados del proyecto. Por lo tanto, se programará un solo viaje para la última etapa de su desarrollo, hasta para dos de los integrantes del Proyecto.

La comprobación para este rubro será por medio de CFDI o registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias). Las actividades se deberán realizar durante el periodo de ejecución del proyecto y acreditar la participación mediante las constancias correspondientes.

- **Gasto de auditoría del informe financiero.** Pago por servicios de auditoría para validación del informe financiero de la última etapa (final), efectuado preferentemente por un despacho autorizado, dicho gasto solo será reconocido cuando el Beneficiario no cuente con un área interna que realice dicha auditoría.

La comprobación para este rubro será por medio de CFDI o registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias), así como, el informe financiero auditado.

NOTA: El COCYTEN realizará un estudio de mercado para determinar el despacho que podrá realizar la auditoría del informe financiero. Para lo cual en cada proyecto se deberá considerar dentro de su desglose un presupuesto de 20 mil pesos, para cubrir este gasto.

- **Gastos de operación.** Gastos relacionados con la operación, arrendamiento, reparación y mantenimiento de equipo de laboratorio especializado, equipo de comunicación y cómputo; renta de mobiliario y otros gastos para reuniones y talleres, materiales de consumo de uso directo del proyecto, indispensables y plenamente justificados. Puede incluir, entre otros: herramientas y dispositivos para pruebas experimentales, artículos de papelería, reactivos, combustibles y equipo de





seguridad. La comprobación para este rubro será por medio de CFDI o registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias).

2.2. Gasto de inversión

Se refiere a los gastos relacionados con la adquisición de activos o bienes de consumo duradero, inventariables, relacionados estrictamente con el proyecto y plenamente justificados. No podrán superar el 25% del total del presupuesto previsto para el proyecto.

Los propietarios de los activos estarán obligados a darlos de alta en sus inventarios de acuerdo con la normatividad establecida para el efecto.

- **Herramientas y dispositivos.** Son todos aquellos gastos de inversión para la adquisición de herramientas consideradas de consumo duradero indispensables para el desarrollo del proyecto y el trabajo de campo. La comprobación para este rubro será por medio de CFDI, o registro en inventarios y registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias). Deberá incluir evidencia fotográfica y/o audiovisual.
- **Equipo de cómputo y de telecomunicaciones.** Son todos aquellos gastos para la adquisición de equipo necesario para la realización del trabajo, tales como:
 - Equipo de cómputo de escritorio o laptop indispensable para la realización del proyecto. Deberá estar debidamente justificado y vinculado a la estructura y necesidades del proyecto, por lo que no será susceptible de apoyo este tipo de equipo para uso personal.
 - Equipo de radiocomunicación y localización satelital.
 - Equipo fotográfico y audiovisual.

La comprobación para este rubro será por medio de CFDI (considerar la normativa fiscal vigente, específicamente los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como artículo 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación), registro en inventarios o registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias). Deberá incluir evidencia fotográfica y/o audiovisual.

- **Maquinaria y equipo.** Son todos aquellos gastos de inversión para la adquisición de infraestructura científica-tecnológica necesaria para el desarrollo del proyecto. Considera, entre otros, los siguientes conceptos:
 - Equipos de laboratorio de prueba y experimentales.
 - Equipos especializados de montaje e instalación específica.





- Equipos especializados para trabajos de campo.

La comprobación para este rubro será por medio de CFDI (considerar la normativa fiscal vigente, específicamente los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como, artículo 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación), registro en inventarios o registros contables (pólizas y conciliaciones bancarias). Deberá incluir evidencia fotográfica y/o audiovisual.

3. Recursos financieros

De acuerdo con lo establecido en la **BASE SEGUNDA** de la Convocatoria PRIIMSO-II, el monto máximo financiado por el COCYTEN por proyecto será de hasta **\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. La asignación del recurso se llevará a cabo bajo los siguientes mecanismos:

- **Proyectos sin presupuesto concurrente por parte de la IES o CI:** En el caso donde la IES o CI no cuente con presupuesto para la concurrencia de recursos para el proyecto PRIIMSO-II, el recurso se asignará a la Persona Investigadora responsable del proyecto, mediante la firma de un Convenio de Asignación de Recursos. Concluido el proyecto, será un compromiso de la persona investigadora donar o transferir todos los bienes adquiridos específicamente para la realización del mismo a la institución de adscripción, como una forma de retribución institucional.
- **Proyectos con presupuesto concurrente por parte de la IES o CI:** Cuando la IES o CI disponga de presupuesto para concurrencia de recursos, el financiamiento será asignado directamente a la institución mediante la firma de un Convenio de Asignación de Recursos. En este caso, se aplicará una aportación financiera concurrente bajo el siguiente esquema: 70% del financiamiento será aportado por el COCYTEN, y 30% del financiamiento deberá ser aportado por la IES o CI. El monto máximo que el COCYTEN aportará seguirá siendo de hasta \$600,000.00, ajustándose el monto de concurrencia al presupuesto total del proyecto. Para los proyectos bajo este mecanismo, y que excedan la aportación del COCYTEN, las IES o CI podrán aportar un presupuesto mayor, al 30% para la ejecución del proyecto.

Tendrán prioridad los proyectos que cuenten con fondos concurrentes. La dispersión del recurso será realizada en dos ministraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- **Primera ministración:** Se otorgará una vez que se haya formalizado el Convenio de Asignación de Recursos entre las partes correspondientes.
- **Segunda ministración:** Se efectuará tras la presentación y aprobación, por parte del COCYTEN, del informe de avances técnico y financiero del





proyecto, elaborado por la Persona Investigadora Responsable, en el cual se justifique el gasto del proyecto.

Este esquema garantiza un control adecuado del uso de los recursos y fomenta la rendición de cuentas durante la ejecución del proyecto.

IV. Proceso de selección de propuestas

Se realizará con base en criterios objetivos e imparciales de inclusión, equidad institucional, equilibrio regional e incidencia social.

Se evaluarán únicamente las **solicitudes de apoyo** que cumplan con los requisitos establecidos en la sección III. Aspectos administrativos sobre la propuesta, numeral 2. Solicitud de apoyo y requisitos de participación de estos TdR.

Al momento de la recepción o dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la **Solicitud de Apoyo**, se revisará que se hubiesen entregado en su totalidad la documentación solicitada y que cumplan con los elementos requeridos. En caso de que exista alguna deficiencia en los documentos, se notificará de acuerdo con los tiempos establecidos en el numeral 6. **Plazos para la recepción y asignación de apoyos de la Convocatoria.**

V. Glosario

- **Beneficiario:** Institución de Educación Superior (IES), Centro de Investigación (CI) y Persona Investigadora responsable del proyecto (adscrita a una institución o centro de investigación) cuya Propuesta hayan sido aprobadas para recibir algún apoyo y éste se haya formalizado con la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR).
- **Convenio de Asignación de Recursos (CAR):** El instrumento legal que suscribe el Beneficiario con el COCYTEN para formalizar el otorgamiento de los apoyos aprobados en términos de las disposiciones aplicables.
- **Informe del proyecto:** La Persona Investigadora responsable del proyecto deberá presentar un Informe al término del proyecto, que contenga toda la información generada durante el periodo de ejecución, así como una opinión general respecto de las actividades realizadas, el cumplimiento de los objetivos planeados, los entregables generados y los productos establecidos en el CAR.
- **LCTIEN:** Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit.
- **Persona Investigadora responsable del proyecto:** Persona responsable de ingresar la solicitud de apoyo ante COCYTEN, y estará a cargo de la coordinación y ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos,





metas, actividades y productos, así como de la elaboración de los informes técnicos de avance y finales que reflejen los logros alcanzados. Debe contar con nombramiento de investigador o de profesor asignado de carrera de tiempo completo, definitivo o interino, y con productividad científica en los últimos cinco años sobre de temas de investigación de interés para esta Convocatoria.

- **Persona Investigadora responsable técnico:** Persona de apoyo para la correcta aplicación, distribución y ejecución de los recursos, de la revisión y cumplimiento de las características de los rubros financiados; así como, de la elaboración de los informes financieros, de avance y final. Asimismo, debe contar con nombramiento de investigador o investigadora, definitivo o interino, con productividad reciente comprobable y de alta calidad en su disciplina.
- **Representante Legal:** Persona que tiene el poder legal para contraer compromisos a nombre de la Institución Beneficiaria y para firmar, tanto la carta de postulación como, en su caso, el CAR.





Anexos

Anexo A. Modelo de carta de postulación

[ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN]

Tepic, Nayarit; a XX de mes de 202X.

Asunto: Carta de Postulación de Proyecto de Investigación

M.G.T.I. JOSÉ LUIS ESQUEDA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE

Por este medio, en mi calidad de [Rector o Director] y Representante Legal de [nombre completo de la IES o CI], me permito avalar la solicitud de postulación del proyecto titulado “[nombre del proyecto]”, presentado en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación con Impacto Social II (PRIIMSO-II), bajo las siguientes consideraciones:

- **Designación del equipo responsable:** Se designa como Persona Investigadora Responsable del Proyecto al Dr./Dra./Mtro./Mtra. [nombre completo de la persona designada] y como Persona Responsable Técnica al/la Dr./Dra./Mtro./Mtra. [nombre completo de la persona designada], quienes cuentan con las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades de investigación, técnicas y de gestión del proyecto.
- **Compromiso institucional:** La institución que represento se compromete a brindar las facilidades para el desarrollo del proyecto conforme a los alcances, tiempos y condiciones descritas en la propuesta presentada, así como a garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados.
- **Declaración de cumplimiento:** Hacemos constar que tanto la Persona Investigadora Responsable, la Responsable Técnico y el Representante Legal de la Institución, no tienen adeudos pendientes con el COCYTEN, ni conflictos planteados en contra del Consejo ante instancias administrativas o judiciales.

Manifiestamos que la propuesta no incurre en duplicidad de solicitudes en otros programas o convocatorias, y que las personas mencionadas no han





sido notificadas de la imposibilidad de participar en convocatorias ni de ser susceptibles de apoyo por parte del COCYTEN.

- **Personas colaboradoras en el proyecto:** Confirmando la participación de los siguientes integrantes del equipo colaborador adscritos a esta institución, quienes contribuirán al desarrollo del proyecto con las siguientes actividades:

Nombre	Rol en el Proyecto	Actividades a realizar
Nombre de la persona colaboradora		
Nombre de la persona colaboradora		

- **Fondo concurrente:** La Institución que represento, cuenta con el presupuesto para una concurrencia de recursos para este proyecto. Por lo que, en caso de ser apoyado por el COCYTEN, la Institución se compromete en aportar el 30% del financiamiento del proyecto, equivalente a [monto de apoyo de la institución]. (incluir solo en el caso de estar en condiciones generar un fondo concurrente para el proyecto).

Agradeciendo la oportunidad de participar en esta convocatoria, quedamos atentos a cualquier información o requerimiento adicional.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o trámite relacionado.

Atentamente

[Nombre completo de la Persona titular de la Rectoría o Dirección]

Cargo

[Datos de contacto: teléfono, correo electrónico]





Anexo B. Modelo de carta compromiso de respaldo académico al proyecto
[ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN]

Tepic, Nayarit; a XX de mes de 202X

Asunto: Carta Compromiso de Respaldo Académico al Proyecto

M.G.T.I. JOSÉ LUIS ESQUEDA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE

Por este medio, en mi calidad de [cargo del representante legal o equivalente, por ejemplo: Rector, Director General, etc.] de [nombre completo de la institución], manifiesto nuestro respaldo académico a la propuesta titulada “[nombre del proyecto]”, presentada en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación con Impacto Social II (PRIIMSO-II).

En este contexto, confirmamos la participación de los siguientes integrantes del equipo colaborador adscritos a esta institución, quienes contribuirán al desarrollo del proyecto con las actividades descritas:

Nombre	Rol en el Proyecto	Actividades a realizar
Nombre de la persona colaboradora		
Nombre de la persona colaboradora		
Nombre de la persona colaboradora		
Nombre de la persona colaboradora		

Asimismo, la institución que represento se compromete a brindar el respaldo académico, técnico y administrativo necesario para el desarrollo del proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos y actividades en el tiempo y forma establecidos en la propuesta presentada.





Con esta carta, reiteramos nuestro interés y compromiso de colaborar activamente en el éxito del proyecto, así como nuestra disposición para atender cualquier requerimiento relacionado con esta participación.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional.

Atentamente

[Nombre completo de la Persona titular de la Rectoría o Dirección]

Cargo

[Datos de contacto: teléfono, correo electrónico]





Anexo C. Modelo de carta compromiso de colaboración

Tepic, Nayarit; a XX de mes de 202X
Asunto: Carta compromiso de colaboración

M.G.T.I. JOSÉ LUIS ESQUEDA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE

Por este medio, manifiesto mi compromiso de colaborar en el proyecto titulado “[nombre del proyecto]”, presentado en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación con Impacto Social II (PRIIMSO-II).

-----Declaración de Compromiso-----

- I. **Participación:** Me comprometo a colaborar en la ejecución del proyecto en las actividades y tareas asignadas, cumpliendo con los plazos y objetivos establecidos en la propuesta presentada.
- II. **Actividades específicas:** Mi rol de colaboración en el proyecto será [indicar el rol, por ejemplo: investigador/a, técnico/a especialista, coordinador/a, etc.], y realizaré las siguientes actividades:
 - [Descripción de actividad 1].
 - [Descripción de actividad 2]
 - [Descripción de actividad 3]
 - [Descripción de actividad 4]
 - [Descripción de actividad 5]
- III. **Cumplimiento ético y profesional:** Me comprometo a actuar con responsabilidad, ética y profesionalismo durante toda la ejecución del proyecto, asegurando el cumplimiento de la normatividad establecida por el COCYTEN.
- IV. **Disponibilidad:** Garantizo mi disponibilidad de tiempo para atender las actividades del proyecto, así como para participar en reuniones, reportes y evaluaciones necesarias para su seguimiento.





Con esta carta, reitero mi compromiso de contribuir al éxito del proyecto y mi disposición para atender cualquier requerimiento adicional relacionado con mi participación.

Atentamente

[Nombre completo de la Persona]
[Datos de contacto: teléfono, correo electrónico]





Anexo D. Formato de solicitud

1. Datos generales de la solicitud de apoyo:	
Folio de postulación: (el folio será asignado por el COCYTEN)	PRIIMSO-II-XXX
Título del proyecto:	
Proyecto prioritario:	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Salud <input type="radio"/> Educación <input type="radio"/> Producción agrícola, pecuaria y forestal <input type="radio"/> Inocuidad agroalimentaria <input type="radio"/> Puerto "Boca de Chila" <input type="radio"/> Aeropuerto Internacional de Tepic <input type="radio"/> Proyecto de ampliación de red ferroviaria en el "Borbollón" <input type="radio"/> Gasoducto <input type="radio"/> Semiconductores
Temas de investigación científica, tecnológica y de innovación de interés:	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Salud (pública en general, prevención, epidemiología y atención en zonas vulnerables). <input type="radio"/> Seguridad y soberanía alimentaria, pobreza y bienestar alimentario. <input type="radio"/> Agua, conservación y rescate de fuentes de agua. <input type="radio"/> Educación. <input type="radio"/> Energía y cambio climático. <input type="radio"/> Sistemas socioecológicos, comunidades sustentables y biodiversidad. <input type="radio"/> Seguridad humana y género. <input type="radio"/> Agentes tóxicos y contaminantes en territorios locales. <input type="radio"/> Redes de comunicación, conectividad y logística inteligente.
Nombre de la institución que postula el proyecto:	
Tipo de institución que postula: (seleccione solo una opción)	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Universidad pública <input type="radio"/> Centro de investigación público <input type="radio"/> Universidad privada <input type="radio"/> Centro de investigación privado

2. Datos Generales de la persona investigadores responsable del proyecto:	
Nombre(s):	
Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Sexo: (seleccione solo una opción)	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Mujer <input type="radio"/> Hombre





Edad (años):			
CURP:			
Institución de adscripción:			
Teléfono institucional:			
Teléfono personal:			
Correo electrónico institucional:			
Correo electrónico personal:			
Lugar de nacimiento: (Localidad, municipio y estado)	<i>Localidad</i>	<i>Municipio</i>	<i>Estado</i>
Lugar de residencia actual: (Localidad, municipio y estado)	<i>Localidad</i>	<i>Municipio</i>	<i>Estado</i>
Domicilio particular:			
Tiempo de residencia en Nayarit (en años, solo para quienes no son originarios de Nayarit):			
¿Pertenece a alguna etnia originaria de Nayarit?	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Sí	
¿Cuál?			
Último grado de estudios:	<input type="radio"/> Licenciatura <input type="radio"/> Maestría <input type="radio"/> Doctorado		
Nombre del grado:			
Institución en donde obtuvo el grado:			

3. Datos Generales de la persona investigadores responsable técnico:	
Nombre(s):	
Apellido paterno:	





Apellido materno:			
Sexo: (seleccione solo una opción)	<input type="radio"/> Mujer <input type="radio"/> Hombre		
Edad (años):			
CURP:			
Institución de adscripción:			
Teléfono institucional:			
Teléfono personal:			
Correo electrónico institucional:			
Correo electrónico personal:			
Lugar de nacimiento: (Localidad, municipio y estado)	<i>Localidad</i>	<i>Municipio</i>	<i>Estado</i>
Lugar de residencia actual: (Localidad, municipio y estado)	<i>Localidad</i>	<i>Municipio</i>	<i>Estado</i>
Domicilio particular:			
Tiempo de residencia en Nayarit (en años, solo para quienes no son originarios de Nayarit):			
¿Pertenece a alguna etnia originaria de Nayarit?	<input type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí		
¿Cuál?			
Último grado de estudios:	<input type="radio"/> Licencitaura <input type="radio"/> Maestria <input type="radio"/> Doctorado		
Nombre del grado:			
Institución en donde obtuvo el grado:			

1. Datos de las personas colaboradoras del proyecto:





Colaborador 1	Nombre(s) y apellidos:	
	Institución de adscripción:	
Colaborador 2	Nombre(s) y apellidos:	
	Institución de adscripción:	
Colaborador 3	Nombre(s) y apellidos:	
	Institución de adscripción:	
Colaborador 4	Nombre(s) y apellidos:	
	Institución de adscripción:	
Colaborador 5	Nombre(s) y apellidos:	
	Institución de adscripción:	
En caso de contar con más de 6 colaboradores, favor de incluirlos en forma de lista.	Nombre de las personas colaboradoras:	

Adjunte los documentos de la solicitud

- Carta de postulación firmada:
- Carta(s) compromiso de respaldo académico:
- Carta(s) compromiso de colaboración:
- Propuesta de Proyecto de Investigación con Impacto Social:

